



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Nota N° 181 /2025.-

Letra Mun. U.

USHUAIA, 11 DIC. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 2026 /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del once (11) de diciembre de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 DIC. 2025 Hs. 10:43
Número:	1137 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalma Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

[Handwritten signature of Jerez Dalma Ayelen]

[Handwritten signature of Walter Vuoto]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA MUNICIPAL
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.

[Handwritten signature of Florencia Noelia]

11 DIC 2025: 10:45
060 10:45
FLORENCIA Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ACTO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Yann
Gutiérrez
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA,

11 DIC. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 2003/2025, se comunicó la ausencia del suscripto.

Que por imprevisto en el traslado, la fecha y hora de arribo a la ciudad de Ushuaia, se ha pospuesto en relación a la fijada en el acto administrativo que comunica la ausencia.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día once (11) de diciembre de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día once (11) de diciembre de 2025, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2026/2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"